



**NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.**

**Renovación de Flotilla de Empleados para Autos y Pick Up's.**

**Febrero, 2018**



L O C K T O N M É X I C O

# Condiciones Particulares

## Automóviles y Pick Ups Particulares

OPCIÓN 1	ABA
<b>COBERTURAS</b>	<b>2018-2019</b>
<b>Autos y Pick Up's Uso personal</b>	
<b>Daños materiales</b>	Valor Comercial + 10%
Deducible	3%
<b>Robo Total</b>	Valor Comercial + 10%
Deducible	5%
<b>Resp. Civil por Daños a Terceros (L.U.C.)</b>	\$4,000,000
<b>RC Personas /RC Obligatoria</b>	\$100,000
<b>RC Ocupantes</b>	\$1,000,000
<b>R.C en estados USA y Canada</b>	Amparada
<b>Extensión de responsabilidad civil</b>	Amparada
<b>Gastos Médicos Ocupantes</b>	\$500,000 (Por Evento)
<b>Asistencia Legal / Defensa Jurídica</b>	Amparada
<b>Asistencia Vial / Viajes</b>	Amparada
<b>Accidentes automovilísticos al conductor</b>	\$50,000
<b>Eliminación de deducible por PT</b>	Amparada

Las condiciones presentadas son generales considerando una unidad residente con hasta 20 años de antigüedad en cobertura amplia. Las mismas podrían variar dependiendo del tipo, modelo y cobertura de la unidad Amparado.

# Condiciones Particulares

## Motocicletas

OPCIÓN 1	ABA
<b>COBERTURAS</b>	<b>2018-2019</b>
<b>Motocicletas</b>	
<b>Daños materiales</b>	Valor Comercial
Deducible	3%
<b>Robo Total</b>	Valor Comercial
Deducible	5%
<b>Resp. Civil por Daños a Terceros (L.U.C.)</b>	\$4,000,000
<b>RC Personas /RC Obligatoria</b>	\$100,000
<b>Gastos Médicos Ocupantes</b>	Excluida
<b>Asistencia Legal / Defensa Jurídica</b>	Amparada
<b>Asistencia Vial / Viajes</b>	Amparada

Las condiciones presentadas son generales considerando una unidad residente con hasta 20 años de antigüedad en cobertura amplia. Las mismas podrían variar dependiendo del tipo, modelo y cobertura de la unidad Amparado.

# Condiciones Especiales

Coberturas	
1. Valor factura para unidades nuevas posteriores a la renovación dentro de los primeros 12 meses de uso, sin aplicar depreciación, se deberá solicitar en la fecha de emisión, este valor se respetará cuando la fecha de la factura tenga una antigüedad no mayor a 30 días.	<b>ok</b> Debe solicitarse cobertura al emitir
2. Valor comercial modelos anteriores y se tomará como el valor más alto de la guía EBC/Blue Book para pick up, camión, moto, fronterizos, regularizados, antiguos y clásicos.	<b>ok</b>
3. Tarifa y descuento fijos durante un año.	<b>ok</b>
4. Errores y omisiones hasta 3 dígitos siempre y cuando no sean los últimos tres consecutivos	<b>ok</b>
5. Retroactividad para altas y bajas de 30 días naturales y 5 días vía portal	<b>ok</b>
6. Se ofrece la reparación de vehículos dentro de sus primeros 5 años de uso a partir de la fecha de facturación original.	<b>ok</b>
7. Tiempo de espera de 5 días hábiles para decretar pérdida total por Robo Total.	<b>ok</b>
8. Tiempo de indemnización en caso de Pérdida Total y Robo Total: 5 días hábiles una vez entregada la documentación completa y correcta.	<b>ok</b>
9. En caso de accidente en el cual los daños no rebasen el deducible, el asegurado únicamente pagará el importe de la reparación, con los descuentos otorgados a la compañía aseguradora en Agencias o Talleres en Convenio con la Compañía Aseguradora.	<b>ok</b>
10. Se ampara el desbielamiento por inundación aún cuando exista agravación del riesgo aplicando deducible del 15%	<b>ok</b> Aplica deducible de 20%
11. Ampara el Vandalismo presentando acta ante el Ministerio Público y aplicando deducible de Daños Materiales.	<b>ok</b>

# Condiciones Especiales

## Coberturas

12. Quedarán amparados los gastos médicos por la atención que se dé al conductor y los ocupantes del vehículo por lesiones ocurridas a consecuencia del robo con violencia y/o asalto y/o intento de asalto, dentro y fuera del vehículo.	<b>ok</b> Sujeto a revisión y autorización del área comercial
13. Se amparan los daños materiales a consecuencia de asalto o intento de asalto, previa presentación del acta levantada ante el Ministerio Público, pagando el importe de deducible correspondiente.	<b>ok</b>
14. Licencia (sin; vencida o distinta al uso) atención incondicional; para vehículos automóviles y pick-up hasta 3.5 toneladas de uso particular, identificando plenamente el vehículo dentro de la colectividad.	<b>ok</b> Sólo conductores mayores de edad
15. Estado de Ebriedad para vehículos automóviles y pick-up hasta 3.5 toneladas de uso particular.	<b>ok</b> Sólo conductores mayores de edad
16. Responsabilidad Civil (Bienes y personas) cruzada, dentro y fuera del predio o del inmueble donde habita el asegurado; afectando la cobertura de Responsabilidad Civil (Bienes y personas), sin la aplicación de ningún deducible.	<b>ok</b> Aplica como terceros independientes, el responsable paga deducible
17. Atención en crucero en un máximo de 45 minutos para la CDMX y Valle de México, de 60 minutos para el resto de las Ciudades de la República Mexicana y 90 minutos para Carreteras.	<b>ok</b>
18. Cristales se ampara la rotura, desprendimientos y robo de cristales como lo son: parabrisas, laterales, quema cocos, medallón. Aplicando deducible de 15% y para los espejos deducible del 30%. El asegurado deberá pagar en la cristalera el deducible correspondiente al 20% del valor del cristal mas la mano de obra y mediante reembolso la aseguradora devolverá el 5% el cual será cargado al fondo.	<b>ok</b>
19. Se entregará reporte de siniestralidad durante los primeros 10 días del mes siguiente al corte solicitado.	<b>ok</b>

# Condiciones Especiales

Coberturas	
20. Se brindará atención VIP para directivos. El período de indemnización para Pérdidas totales a causa de Daños Materiales o Robo total para unidades de Directivos se realizará en 3 días hábiles una vez que el asegurado haya proporcionado la documentación completa y correcta.	ok Indemnización en 5 días
21. Formula de dividendos. Se otorga el pago de dividendo de acuerdo a la siguiente formula: Donde: D= 80% (70% PN - 110% CNS)	ok
22. Recargo por pago fraccionado. 0% de recargo por pago fraccionado en cualquier forma de pago.	ok
23. Cobertura Automática. Para unidades nuevas y salidas de agencia se otorga cobertura automática durante 30 días a partir de la fecha de facturación, debiendo comprobar con la factura o carta factura.	ok
24. Se proporcionará un portal de cotización y emisión para la administración completa del negocio o la conexión a Lockton Cars vía Web Services.	ok
25. Periodo de gracia por 60 días para el pago de primas del primer recibo y subsecuentes contados a partir del inicio de vigencia de la póliza y/o recibo.	ok
26. Respuesta máxima de 24 hrs para emisiones directas con la aseguradora (Ejm Legalizados, anticuados, etc), proporcionando cobertura automática desde el momento de la entrega del formato correspondiente en Administración de Riesgos.	ok
27. Pérdidas con más de 45% en daños (Valuación de Aseguradora) se determinarán Pérdida Total.	ok
28. Servicios de asistencia (grúa, paso de corriente, cambio de llanta, paso de gasolina, etc.) para motocicletas.	ok
29. Convenio emitido y firmado por la aseguradora, el cual indicará y garantizará las condiciones especiales y particulares antes mencionadas.	ok
30. Red de proveedores (agencias y talleres de reparación, cristalerías).	ok
31. Alcance territorial (sucursales en la república y servicio en zonas de difícil acceso).	ok
32. Compromisos y garantías de servicio.	ok

# Comentarios Lockton



Las primas pueden modificarse por inexactitud en las características del vehículo (marca, tipo, modelo, etc.) de las unidades presentadas para su cotización. **En caso de realizar cambios a la descripción se hará el ajuste correspondiente en prima.**



En caso de existir adaptaciones y conversiones a la carrocería y/o equipo especial: la suma asegurada se determinara en base al valor factura menos depreciación según políticas de cada aseguradora. Para la emisión será necesario presentar la factura correspondiente.



Las unidades de salvamento y/o legalizados sin valor convenido, se indemnizarán como sigue:

- Salvamento depende de cada aseguradora es aproximadamente al 80% del Valor Comercial.
- Legalizadas de acuerdo a Kelley Blue Book.

Formas de pago : Mensual y Contado con cargo a Tarjeta de Crédito o Débito.

# Información requerida para la emisión de pólizas

- Proveer el formato "Conoce a tu Cliente" así como la documentación del Artículo 492 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- Copia certificada de la escritura constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio, que acredite fehacientemente su legal existencia.
- Cédula de Identificación Fiscal expedida por la SHCP.
- Comprobante de domicilio fiscal del Asegurado. Los criterios para solicitar este documento son iguales a los establecidos para personas físicas nacionales.
- Recibo de pago de los servicios de luz, teléfono, pago de impuesto predial o agua, estados de cuenta bancarios o Contrato de arrendamiento registrado ante la autoridad fiscal competente.

**Nota aclaratoria:** Todo comprobante de domicilio deberá tener una fecha de vencimiento máxima de 3 meses, respecto a la fecha de emisión de la póliza.

Testimonio o copia certificada del instrumento que contenga los poderes del representante o representantes legales, expedido como fedatario público, cuando no estén contenidos en la escritura constitutiva.

Identificación oficial del representante legal, conforme a las características de la misma establecidas para las personas físicas (alguna de estas):

- Credencial del INE
- Pasaporte emitido por la SRE
- Cédula profesional
- Cartilla de servicio militar
- Tarjeta única de identidad militar
- Credencial para adultos mayores del INAPAM
- Carnet del IMSS
- Licencia de conducir

## **Misión**

Ser la empresa de valor y servicio líder a nivel mundial en corretaje de seguros, administración de riesgos y servicios actuariales.

## **Objetivo**

Ser el mejor lugar para trabajar y hacer negocios.



[www.lockton.com.mx](http://www.lockton.com.mx)

2018